

¿Está su organización lista para el Anexo III?

Cinco preguntas que el consejo debe poder responder antes de que el alto riesgo del AI Act sea exigible.

Si el consejo puede responder estas cinco preguntas **con datos** —no con impresiones—, la organización está donde debe estar. Si falta cualquiera, hay deber pendiente antes de que el Reglamento sea plenamente exigible.

- 1. Inventario**
¿Cuántos sistemas en operación procesan datos personales y producen una decisión, recomendación o puntuación sobre personas?
Criterio: existe un registro actualizado de sistemas de IA, con clasificación de riesgo y responsable interno asignado.

 - 2. Clasificación**
De esos sistemas, ¿cuántos caen en alguna de las ocho categorías de alto riesgo del Anexo III?
Criterio: clasificación hecha con criterio uniforme, aunque el proveedor no lo haya etiquetado (Art. 26: la condición de deployer no se transfiere al proveedor).

 - 3. Responsabilidad**
Para cada sistema de alto riesgo, ¿quién es el responsable interno del despliegue y a quién reporta?
Criterio: accountability documentada por escrito, con una persona identificable.

 - 4. Registros y supervisión**
¿Existe registro de funcionamiento, supervisión humana documentada y procedimiento de notificación de incidentes graves?
Criterio: los tres elementos implementados (Arts. 14 y 73 del Reglamento).

 - 5. Exposición**
¿Qué sanción enfrenta la organización, en escenario base y adverso, si el plazo llega sin lo anterior?
Criterio: exposición cuantificada: hasta 15 M€ o el 3 % del volumen anual mundial, el mayor (Art. 99).
-

Las cinco respuestas, **por escrito y firmadas por un responsable identificable**, son la evidencia del deber de diligencia del consejo en esta materia. Si falta cualquiera de las cinco, hay trabajo que hacer antes del plazo.